

CICITCA



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SAN JUAN, 30 JUN. 2016

VISTO:

El Expediente N° 01-975-S-16, caratulado: "Secretaría de Cs. Y Técnica. C/Convocatoria 2016 a la presentación de Becas de Investigación y Creación, y Becas cofinanciadas con el CONICET"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de San Juan eleva para su aprobación la Convocatoria 2016 a Becas Internas de Investigación y Creación, en las Categorías: Estudiantes Avanzados e Iniciación (Ordenanza N° 32/15-CS), y Becas Cofinanciadas con el CONICET; detallando el cronograma propuesto.

Que la Comisión de Investigación y Creación del Consejo Superior ha tomado la debida intervención y emitido el Dictamen N° 01/16, por el cual sugiere aprobar la Convocatoria conforme lo expresado en el expediente.

Que dada la urgencia del tema, el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios -ad referéndum del Consejo Superior- aprueba la Convocatoria 2016 a Becas Internas e Investigación y Creación en las Categorías: Estudiantes Avanzados e Iniciación, y a Becas Cofinanciadas con el CONICET; agregando como Anexo el Cronograma correspondiente (Resolución N° 1390/16-R).

Que el Cuerpo, en oportunidad del tratamiento sobre tablas del tema en

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 035 16 -CS)

//.-

Handwritten signatures and initials.



Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//2.-

examen, dispuso por unanimidad de sus miembros presentes ratificar la Resolución N° 1390/16-R y emitir el presente acto administrativo con fecha 30/06/2016.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del día 30 de Junio de 2016 (Acta N° 9/16-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 1390/16-R, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional de San Juan -ad referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba la Convocatoria 2016 a Becas Internas de Investigación y Creación de la UNSJ, conforme la Ordenanza N° 32/15-CS, y a Becas Cofinanciadas con el CONICET; en un todo de acuerdo al siguiente detalle y Cronograma:

**Becas Internas de Investigación y Creación de la UNSJ**

✓ **Período de Inscripción:** Desde el 23/05/2016 al 30/06/2016

✓ **Vigencia, Cantidad y Estipendios de las Becas según Categoría:**

▶ **Estudiantes Avanzados:** Desde el 01/09/2016 al 31/08/2017

× **Número de Becas:** Sesenta y ocho (68)

× **Estipendio:** Mil novecientos noventa y cinco pesos con cincuenta y dos centavos (\$1.995,52), equivalente al quince por ciento (15%) de los estipendios del Becario de Perfeccionamiento

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **0357/16** -CS)

//.-



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//3.-

► Iniciación: Desde el 01/09/2016 al 31/08/2018

\* Número de Becas: Quince

Estipendio: Siete mil novecientos ochenta y dos pesos con siete centavos (\$7.982,07), equivalente al sesenta por ciento (60%) de los estipendios del Becario de Perfeccionamiento.

**CRONOGRAMA:**

**23/05/2016 al 30/06/2016:** Período de inscripción.

**02/08/2016:** Evaluación.

**04/08/2016:** Comunicación de resultados provisorios en página web de la UNSJ.

**04/08/2016 al 08/08/2016:** Vista de evaluaciones de postulantes en 4º Piso del Edificio Central UNSJ.

**Hasta el 12/08/2016:** Recepción de notas de observaciones o impugnaciones por Mesa de Entradas del Rectorado.

**18/08/2016:** Resolución de impugnaciones por el CICITCA.

**23/08/2016:** Segunda y última evaluación de impugnaciones habilitadas por el CICITCA.

**26/08/2016:** Notificación de resultados definitivos a los postulantes por página web.

**29/08/2016 al 30/08/2016:** Aceptación de las Becas.

**01/09/2016:** Comienzo de la ejecución de la Beca.

**Becas Cofinanciadas:** Coincidente con la Convocatoria 2016 de CONICET.

\* Número de Becas: Quince (15).-

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **035 / 16** -CS)

//.-



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— \*\*\* —

//4.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios, a través de la Secretaría de Ciencia y Técnica, notifique el contenido de la presente a los interesados.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 035716CS



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Dr. Ing. OSCAR NASISI  
PRESIDENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Es copia fiel de su original archivado en la Dirección General de Apoyo Administrativo del Consejo Superior de la U.N.S.J. Mcs. Ing. JAVIER MORANDI  
CONSEJERO DOCENTE  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

06/9/16

[Handwritten signature]

Sra. LILIAN PAEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.